



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 438/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Cristina Basurto Marín.

Abogado/a: Juan Carlos Gallardo González.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Marta García Alonso, Casa Felipe Burgos, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa, Jesús Francisco Mozas García.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 438/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Cristina Basurto Marín contra la empresa Marta García Alonso, Casa Felipe Burgos, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación..-

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 5 de marzo de 2020.

Habiéndose suspendido el acto de juicio señalado el día 4/3/2020 por no constar citada la demandada Casa Felipe Burgos, S.L., acuerdo:

Señalar nuevamente para que tenga lugar los actos de conciliación y juicio el próximo 15 de abril de 2020, a las 11:25 y 11:30 horas, respectivamente. Cítese a las partes al efecto.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Casa Felipe Burgos, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de marzo de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro